

3355

09 AGO 2024

Marcos Paz,

VISTO

El Art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal N°45/2012.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Trabajo de Marcos Paz, ha solicitado que se declare de Interés Municipal la Charla de Salud Mental y Su Incidencia.

Que se realizará en la Casa de la Cultura, cito en la calle Belgrano 2051, Marcos Paz, el día 7 de Septiembre de 2024, a partir de las 10hs.

Que, en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal el evento antes mencionado, que se llevará a cabo en la Casa de la Cultura, cito en la calle Belgrano 2051, Marcos Paz, el día 7 de Septiembre de 2024, a partir de las 10hs.

ARTÍCULO 2°.- Refrendaren el presente Decreto el Secretario solicitante y el Señor Intendente Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUSIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. MARIA ALEJANDRA NADA
SECRETARIA DE TRABAJO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 3355 Año 2024 Folio 3983